

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2282/22

**MANCOMUNIDAD DE BERROCAL - LA HORCAJADA****A N U N C I O****APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD 2023.**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2023, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>62.361,00 €</b>
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	18.801,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	43.535,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	25,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	0,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>62.361,00 €</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>62.361,00 €</b>
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	0,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	62.361,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	0,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>62.361,00 €</b>

## PLANTILLA DE PERSONAL

### Plantilla de Personal de Mancomunidad Berrocal - La Horcajada

- A) Funcionario de Carrera número de plazas:  
Secretaria-interventora - Grupo A Nivel 26 - 1 Jornada parcial en acumulación.
- B) Personal Laboral Fijo número plazas:  
Peón-conductor - 1 Jornada Parcial.
- C) Personal Laboral Temporal número de plazas:  
Peón-conductor - 1 Jornada Parcial. Por sustitución en vacaciones y suplencias.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Mancomunidad de Berrocal-La Horcajada, 31 de octubre de 2022.  
El Presidente, *José Reviriego Moreno*.